

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Angeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo tercero, de la propia Constitución; 2o., fracciones II y III, 5o., fracciones VIII y XI, 6o., 44, 45, 46, fracción I y segundo y último párrafos, 47, 47 BIS, 47 BIS-1, 48, 49, 51, 57, 58, 60, 61, 63, 64 BIS, 65, 66, 67, 74 y 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6o., fracciones II, III y V de la Ley Federal del Mar; 2o. y 3o., fracciones V y VI, de la Ley de Pesca; 7o., fracciones II y IV, 85 y 86 de la Ley de Aguas Nacionales; 8o., fracción VIII, 76 y 77 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo; 2o. de la Ley Orgánica de la Armada de México; 30, 32 Bis, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que las reservas de la biosfera se constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados o restaurados, en los cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción;

Que la región del Golfo de California en la que se encuentra inmersa la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, representa un sistema costero y marino que se caracteriza por su alta productividad biológica, valor paisajístico y su reconocido buen estado de conservación, y constituye un activo natural valioso para México y el mundo, en lo que respecta a pesca comercial, pesca deportiva, investigación científica, recreación, así como un importante refugio natural de diversas especies marinas;

Que la zona comprendida por la Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, ubicada frente a la costa oriental del Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California, se caracteriza por la riqueza y abundancia de recursos bióticos, varios de ellos considerados bajo alguna categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2001, "Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo", tales como el rorcual común (*Balaenoptera physalus*), rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*), ballena azul (*Balaenoptera musculus*), ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), orca (*Orcinus orca*), ballena gris (*Eschrichtius robustus*), cachalote (*Physeter macrocephalus*), delfín de rostro largo (*Delphinus capensis*), calderón de aletas cortas (*Globicephala macrorhynha*), lobo marino de California (*Zalophus californianus*); peces como rayas (*Rhinobatos productus*, *Dasyatis brevis*, *Myliobatis californica*, *Myliobatis longirostris* y *Gymnura marmorata*), tiburones (*Squatina californica*, *Triakis semifasciata*, *Mustelus californicus* y *Mustelus henlei*), el tiburón ballena (*Rhincodon typus*); las tortugas marinas (*Chelonia mydas*, *Caretta caretta*, *Lepidochelys olivacea*, *Eretmochelys imbricata* y *Dermodochelys coriacea*) consideradas bajo la categoría de peligro de extinción;

Que el área marina de Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, perteneciente a la región de las Grandes Islas, es un importante refugio natural y corredor biológico para una gran cantidad de especies de fauna marina, el cual adquiere mayor relevancia cuando se presenta el fenómeno climático de "El Niño";

Que los humedales costeros presentes en la zona de Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, representan un hábitat importante para las aves acuáticas, playeras y coloniales tanto residentes como migratorias, por ofrecer condiciones de alimentación, descanso y protección;

Que en Bahía de Las Ánimas, en Ensenada de Guadalupe y en el estero de Las Caguamas de Isla Coronado, se encuentran los sitios más boreales de distribución del mangle enano (*Rhizophora mangle*), el cual forma manchones densos en la zona intermareal, cuya especie se encuentra sujeta a protección especial según la NOM-059-SEMARNAT-2001 "Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo";

Que las aguas circundantes a la Isla Ángel de la Guarda son un sitio importante de distribución de microalgas, algunas endémicas; 580 especies de macroalgas, muchas de ellas endémicas, y 108 especies de algas rojas, las cuales conforman hasta el 60% de la dieta de las tortugas marinas;

Que los recursos naturales de la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, representan la materia prima de actividades económicas como pesca comercial, pesca deportiva y ecoturismo realizadas por habitantes de Bahía de los Ángeles, El Barril, San Rafael, Las Ánimas y San Francisquito, en la costa oriental del Estado de Baja California;

Que el desarrollo de tales actividades debe realizarse en forma compatible con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en concordancia con los objetivos de conservación y restauración de la reserva de la biosfera establecida al amparo de la presente Declaratoria;

Que las islas, cayos y superficies emergidas en la zona de la Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, se encuentran protegidas como área natural protegida competencia de la Federación, al quedar comprendidas dentro del Decreto Presidencial por el que se estableció una zona de reserva y refugio de aves migratorias y de la fauna silvestre, en las islas que se relacionan, situadas en el Golfo de California, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de agosto de 1978, misma que conforme al Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2000, se le otorgó la categoría de área de protección de flora y fauna;

Que al constituir el territorio insular parte fundamental de una unidad biogeográfica de los ecosistemas marítimo-terrestres, con rica biodiversidad de flora y fauna terrestre y marina, es indispensable protegerlo de manera integral, lo que conlleva a que dicho territorio cuente además con una zona complementaria de protección en su parte marina, que contribuya a garantizar la continuidad evolutiva de los procesos ecológicos que se desarrollan en la misma;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California y el municipio de Ensenada, así como habitantes y organizaciones no gubernamentales de dicha entidad federativa, realizaron los estudios técnicos de los que se desprende la necesidad de establecer como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona marina de Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo también la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente el municipio de Ensenada, que es una ecoregión de extraordinaria riqueza a nivel mundial y de alta fragilidad, que contiene muestras representativas de ecosistemas originales;

Que los estudios a que se refiere el considerando anterior, estuvieron a disposición del público, según aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005, y que las personas interesadas emitieron en su oportunidad opinión favorable para el establecimiento de dicha área;

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, aprobado el 29 de noviembre de 2006 y publicado el 15 de diciembre de ese mismo año, contempla la creación de la reserva de la biosfera de la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, y

Que la porción marina antes señalada, cumple con las características y requisitos para ser protegida como una reserva de la biosfera, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo emitir la declaratoria correspondiente, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California, con una superficie total de 387,956-88-42.30 Hectáreas (TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS HECTÁREAS, OCHENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA Y DOS PUNTO TREINTA CENTIÁREAS), dentro de la cual se ubican seis zonas núcleo conformadas por el Estero San Rafael, Estero La Mona, Ensenada Los Choros, Campo Polilla, Estero de Las Caguamas Este y Estero de Las Caguamas Oeste, con una superficie total de 206-91-74.37 Hectáreas (DOSCIENAS SEIS HECTÁREAS, NOVENTA Y UN ÁREAS, SETENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE CENTIÁREAS) y una zona de amortiguamiento conformada por el resto del área marina y de la zona federal marítimo terrestre, cuya descripción límite analítico topo-hidrográfica es la siguiente:

Polígono General de la Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y Salsipuedes (superficie 387,956-88-42.30 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'261,832.542; X=224,947.316; partiendo de este punto con un rumbo N44°57'57"E y una distancia de 33,985.58 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'285,878.227; X=248,964.502; partiendo de este punto con un rumbo de S45°24'26"E y una distancia de 70,377.20 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'236,469.088; X=299,081.248; partiendo de este punto con un rumbo de S01°00'13"W y una distancia de 34,091.14 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'202,383.178; X=298,484.027; partiendo de este punto con un rumbo de S00°59'49"W y una distancia de 18,473.23 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'183,912.736; X=298,162.526; partiendo de este punto con un rumbo de S48°09'12"E y una distancia de 36,659.56 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3'159,455.731; X=325,471.471; partiendo de este punto con un rumbo de S28°10'13"W y una distancia de 13,635.16 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3'147,435.687; X=319,034.371; partiendo de este punto con un rumbo general norte y siguiendo el límite que incluye la zona federal marítimo terrestre para llegar al vértice 8 de coordenadas Y=3'163,854.290; X=292,137.103; donde se continúa siguiendo el límite de la zona federal marítimo terrestre sobre el estero "San Rafael" partiendo de este punto con un rumbo de S46°40'12"W y una distancia de 152.39 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3'163,749.715; X=292,026.246; partiendo de este punto con un rumbo de S31°10'04"W y una distancia de 164.49 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3'163,608.963; X=291,941.112; partiendo de este punto con un rumbo de S57°10'27"W y una distancia de 129.91 m se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3'163,538.540; X=291,831.945; partiendo de este punto con un rumbo de S64°25'15"W y una distancia de 222.79 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3'163,442.347; X=291,630.984; partiendo de este punto con un rumbo de S56°23'28"W y una distancia de 61.76 m se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3'163,408.159; X=291,579.544; partiendo de este punto con un rumbo de S54°59'30"W y una distancia de 145.51 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3'163,324.676; X=291,460.355; partiendo de este punto con un rumbo de N75°12'56"E y una distancia de 31.06 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3'163,332.602; X=291,430.323; partiendo de este punto con un rumbo de N17°51'35"E y una distancia de 33.77 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3'163,364.751; X=291,440.681; partiendo de este punto con un rumbo de N55°33'13"E y una distancia de 117.79 m se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3'163,431.381; X=291,537.823; partiendo de este punto con un rumbo de N46°49'54"E y una distancia de 58.74 m se llega al vértice 18 de coordenadas Y=3'163,471.574; X=291,580.672; partiendo de este punto con un rumbo de N65°10'06"E y una distancia de 200.53 m se llega al vértice 19 de coordenadas Y=3'163,555.787; X=291,762.664; partiendo de este punto con un rumbo de N43°46'27"E y una distancia de 168.14 m se llega al vértice 20 de coordenadas Y=3'163,677.199; X=291,878.989; partiendo de este punto con un rumbo de N36°45'22"E y una distancia de 80.03 m se llega al vértice 21 de coordenadas Y=3'163,741.321; X=291,926.882; partiendo de este punto con un rumbo de N54°00'03"W y una distancia de 33.83 m se llega al vértice 22 de coordenadas Y=3'163,761.208; X=291,899.509; partiendo de este punto con un rumbo de N78°41'36"W y una distancia de 49.99 m se llega al vértice 23 de coordenadas Y=3'163,771.010; X=291,850.484; partiendo de este punto con un rumbo de N28°07'20"W y una distancia de 33.48 m se llega al vértice 24 de coordenadas Y=3'163,800.545; X=291,834.699; partiendo de este punto con un rumbo de N48°36'37"E y una distancia de 70.30 m se llega al vértice 25 de coordenadas Y=3'163,847.029; X=291,887.443; partiendo de este punto con un rumbo de N40°50'18"E y una distancia de 202.43 m se llega al vértice 26 de coordenadas Y=3'164,000.182; X=292,019.821; partiendo de este punto con un rumbo general norte y siguiendo el límite que incluye la zona federal marítimo terrestre para llegar al vértice 27 de coordenadas Y=3'198,705.556; X=258,132.826; donde se continúa siguiendo el límite de la zona federal marítimo terrestre sobre el estero "La Mona" partiendo de este punto con un rumbo de S 10°29'29" E y una distancia de 16.580 m. se llega al vértice 28 de coordenadas Y=3'198,689.248; X=258,135.846; partiendo de este punto con un rumbo de S 22°37'06" W y una distancia de 15.700 m. se llega al vértice 29 de coordenadas Y=3'198,674.751; X=258,129.806; partiendo de este punto con un rumbo de S 37°08'54" W y una distancia de 25.000 m. se llega al vértice 30 de coordenadas Y=3'198,654.819; X=258,114.705; partiendo de este punto con un rumbo de S 60°15'41" W y una distancia de 66.520 m. se llega al vértice 31 de coordenadas Y=3'198,621.822; X=258,056.945; partiendo de este punto con un rumbo de S 63°34'20" W y una distancia de 71.070 m. se llega al vértice 32 de coordenadas Y=3'198,590.190; X=257,993.300; partiendo de este punto con un rumbo de S 73°34'25" W y una distancia de 52.800 m. se llega al vértice 33 de coordenadas Y=3'198,575.257; X=257,942.648; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°06'59" W y una distancia de 18.700 m. se llega al vértice 34 de coordenadas Y=3'198,558.324; X=257,934.710; partiendo de este punto con un rumbo de S 36°52'11" E y una distancia de 15.870 m. se llega al vértice 35 de coordenadas Y=3'198,545.624; X=257,944.235; partiendo de este punto con un rumbo de N 81°15'15" E y una distancia de 27.830 m. se llega al vértice 36 de coordenadas Y=3'198,549.857; X=257,971.751; partiendo de este punto con un rumbo de N 41°03'20" E y una distancia de 25.450 m. se llega al vértice 37 de coordenadas Y=3'198,569.050; X=257,988.468; partiendo de este punto con un rumbo de N 77°39'45" E y una distancia de 39.570 m. se llega al vértice 38 de coordenadas Y=3'198,577.505; X=258,027.125; partiendo de este punto con un rumbo de S 42°52'44" E y una distancia de 11.530 m. se llega al vértice 39 de coordenadas Y=3'198,569.049; X=258,034.977; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°09'36" W y una distancia de 20.070 m. se llega al vértice 40 de coordenadas Y=3'198,550.324; X=258,027.729; partiendo de este punto con un rumbo de S 26°14'59" W y una distancia de 49.160 m. se llega al vértice 41 de coordenadas Y=3'198,506.231; X=258,005.985; partiendo de este punto con un rumbo de S 38°39'36" W y una distancia de 42.540 m. se llega al vértice 42 de coordenadas Y=3'198,473.010; X=257,979.408; partiendo de este punto con un rumbo de S 1°02'31" E y una distancia de 99.670 m. se llega al vértice 43 de coordenadas Y=3'198,373.347; X=257,981.221; partiendo de este punto con un rumbo de S 13°14'23" W y una distancia de 21.090 m. se llega al vértice 44 de coordenadas Y=3'198,352.810; X=257,976.389; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°00'58" W y una distancia de 39.990 m. se llega al vértice 45 de coordenadas Y=3'198,316.569; X=257,959.477; partiendo de este punto con un rumbo de S 33°55'00" W y una distancia de 42.210 m. se llega al vértice 46 de coordenadas Y=3'198,281.536; X=257,935.921; partiendo de este punto con un rumbo de S 56°53'25" W y una distancia de 16.580 m. se llega al vértice 47 de coordenadas Y=3'198,272.476; X=257,922.028; partiendo de este punto con un rumbo de N 55°37'10" W y una distancia de 13.900 m. se llega al vértice 48 de coordenadas Y=3'198,280.328; X=257,910.552; partiendo de este punto con un rumbo de N 80°54'21" W y una distancia de 15.290 m. se llega al vértice 49 de coordenadas Y=3'198,282.745; X=257,895.452; partiendo de este punto con un rumbo de S 44°59'53" W y una distancia de 22.200 m. se llega al vértice 50 de coordenadas Y=3'198,267.040; X=257,879.748; partiendo de este punto con un rumbo de S 8°07'48" W y una distancia de 17.080 m. se llega al vértice 51 de coordenadas Y=3'198,250.128; X=257,877.332; partiendo de este punto con un rumbo de S 29°44'36" E y una distancia de 19.470 m. se llega al vértice 52 de coordenadas Y=3'198,233.215; X=257,886.996; partiendo de este punto con un rumbo de S 16°55'39" W y una distancia de 14.520 m. se llega al vértice 53 de coordenadas Y=3'198,219.323; X=257,882.768; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°09'16" W y una distancia de 25.280 m. se llega al vértice 54 de coordenadas Y=3'198,199.994; X=257,866.460; partiendo de este punto con un rumbo de S 6°06'44" W y una distancia de 24.920 m. se llega al vértice 55 de coordenadas Y=3'198,175.210; X=257,863.806; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°53'13" W y una distancia de 31.930 m. se llega al vértice 56 de coordenadas Y=3'198,151.069; X=257,842.904; partiendo de este punto con un rumbo de S 79°59'32" W y una distancia de 31.280 m. se llega al vértice 57 de coordenadas Y=3'198,145.633; X=257,812.099; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°07'04" W y una distancia de 31.250 m. se llega al vértice 58 de coordenadas Y=3'198,116.474; X=257,800.837; partiendo de este punto con un rumbo de S 9°43'43" W y una distancia de 29.860 m. se llega al vértice 59 de coordenadas Y=3'198,087.043; X=257,795.791; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°58'18" W y una distancia de 84.090 m. se llega al vértice 60 de coordenadas Y=3'198,009.054; X=257,764.326; partiendo de este punto con un rumbo de S 8°14'08" W y una distancia de 40.630 m. se llega al vértice 61 de coordenadas Y=3'197,968.837; X=257,758.505; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°03'57" W y una distancia de 38.870 m. se llega al vértice 62 de coordenadas Y=3'197,933.623; X=257,742.035; partiendo de este punto con un rumbo de S 39°28'15" W y una distancia de 26.600 m. se llega al vértice 63 de coordenadas Y=3'197,913.086; X=257,725.123; partiendo de este punto con un rumbo de S 16°30'13" W y una distancia de 34.010 m. se llega al vértice 64 de coordenadas Y=3'197,880.469; X=257,715.459; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°29'09" W y una distancia de 32.560 m. se llega al vértice 65 de coordenadas Y=3'197,855.705; X=257,694.319; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°14'58" W y una distancia de 23.330 m. se llega al vértice 66 de coordenadas Y=3'197,833.960; X=257,685.863; partiendo de este punto con un rumbo de S 44°34'06" W y una distancia de 56.800 m. se llega al vértice 67 de coordenadas Y=3'197,793.491; X=257,645.999; partiendo de este punto con un rumbo de S 41°48'31" W y una distancia de 48.720 m. se llega al vértice 68 de coordenadas Y=3'197,757.174; X=257,613.518; partiendo de este punto con un rumbo de S 48°25'32" W y una distancia de 45.390 m. se llega al vértice 69 de coordenadas Y=3'197,727.050; X=257,579.558; partiendo de este punto con un rumbo de S 62°14'31" W y una distancia de 51.870 m. se llega al vértice 70 de coordenadas Y=3'197,702.890; X=257,533.653; partiendo de este punto con un rumbo de S 53°26'00" W y una distancia de 90.960 m. se llega al vértice 71 de coordenadas Y=3'197,648.697; X=257,460.593; partiendo de este punto con un rumbo de S 61°27'46" W y una distancia de 82.530 m. se llega al vértice 72 de coordenadas Y=3'197,609.269; X=257,388.088; partiendo de este punto con un rumbo de S 76°21'09" W y una distancia de 95.280 m. se llega al vértice 73 de coordenadas Y=3'197,586.788; X=257,295.498; partiendo de este punto con un rumbo de S 73°44'37" W y una distancia de 107.40 m. se llega al vértice 74 de coordenadas Y=3'197,556.722; X=257,192.389; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°38'04" W y una distancia de 61.710 m. se llega al vértice 75 de coordenadas Y=3'197,553.099; X=257,130.780; partiendo de este punto con un rumbo de N 65°19'15" W y una distancia de 24.590 m. se llega al vértice 76 de coordenadas Y=3'197,563.368; X=257,108.432; partiendo de este punto con un rumbo de N 21°47'01" W y una distancia de 40.610 m. se llega al vértice 77 de coordenadas Y=3'197,601.079; X=257,093.361; partiendo de este punto con un rumbo de N 9°21'04" E y una distancia de 44.420 m. se llega al vértice 78 de coordenadas Y=3'197,644.911; X=257,100.579; partiendo de este punto con un rumbo de N 16°52'03" E y una distancia de 18.890 m. se llega al vértice 79 de coordenadas Y=3'197,662.991; X=257,106.061; partiendo de este punto con un rumbo de S 85°13'51" W y una distancia de 53.070 m. se llega al vértice 80 de coordenadas Y=3'197,658.578; X=257,053.165; partiendo de este punto con un rumbo de S 66°53'14" W y una distancia de 69.630 m. se llega al vértice 81 de coordenadas Y=3'197,631.243; X=256,989.118; partiendo de este punto con un rumbo de N 69°11'31" W y una distancia de 42.940 m. se llega al vértice 82 de coordenadas Y=3'197,646.499; X=256,948.973; partiendo de este punto con un rumbo de S 68°29'54" W y una distancia de 26.770 m. se llega al vértice 83 de coordenadas Y=3'197,636.684; X=256,924.058; partiendo de este punto con un rumbo de N 64°21'23" W y una distancia de 20.930 m. se llega al vértice 84 de coordenadas Y=3'197,645.745; X=256,905.183; partiendo de este punto con un rumbo de N 3°41'28" E y una distancia de 23.450 m. se llega al vértice 85 de coordenadas Y=3'197,669.150; X=256,906.693; partiendo de este punto con un rumbo de N 57°15'46" E y una distancia de 25.130 m. se llega al vértice 86 de coordenadas Y=3'197,682.741; X=256,927.833; partiendo de este punto con un rumbo de N 9°45'08" W y una distancia de 28.340 m. se llega al vértice 87 de coordenadas Y=3'197,710.680; X=256,923.031; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°38'02" W y una distancia de 46.680 m. se llega al vértice 88 de coordenadas Y=3'197,707.939; X=256,876.426; partiendo de este punto con un rumbo de S 39°23'58" W y una distancia de 73.640 m. se llega al vértice 89 de coordenadas Y=3'197,651.031; X=256,829.682; partiendo de este punto con un rumbo de S 24°43'15" W y una distancia de 51.490 m. se llega al vértice 90 de coordenadas Y=3'197,604.258; X=256,808.148; partiendo de este punto con un rumbo de N 85°01'44" W y una distancia de 109.94 m. se llega al vértice 91 de coordenadas Y=3'197,613.785; X=256,698.613; partiendo de este punto con un rumbo de N 33°26'06" W y una distancia de 69.060 m. se llega al vértice 92 de coordenadas Y=3'197,671.420;

X=256,660.559; partiendo de este punto con un rumbo de S 84°53'52" W y una distancia de 42.440 m. se llega al vértice 93 de coordenadas Y=3°19'7,667.645;
 X=256,618.278; partiendo de este punto con un rumbo de N 20°29'26" E y una distancia de 61.690 m. se llega al vértice 94 de coordenadas Y=3°19'7,725.440;
 X=256,639.876; partiendo de este punto con un rumbo de N 4°06'03" E y una distancia de 14.720 m. se llega al vértice 95 de coordenadas Y=3°19'7,740.127;
 X=256,640.929; partiendo de este punto con un rumbo de N 83°39'29" W y una distancia de 34.180 m. se llega al vértice 96 de coordenadas Y=3°19'7,743.903;
 X=256,606.953; partiendo de este punto con un rumbo de N 23°13'05" W y una distancia de 26.550 m. se llega al vértice 97 de coordenadas Y=3°19'7,768.303;
 X=256,596.486; partiendo de este punto con un rumbo de S 87°47'37" W y una distancia de 25.790 m. se llega al vértice 98 de coordenadas Y=3°19'7,767.310;
 X=256,570.712; partiendo de este punto con un rumbo de S 47°36'02" W y una distancia de 23.510 m. se llega al vértice 99 de coordenadas Y=3°19'7,751.454;
 X=256,553.347; partiendo de este punto con un rumbo de S 67°31'14" W y una distancia de 23.690 m. se llega al vértice 100 de coordenadas Y=3°19'7,742.394;
 X=256,531.452; partiendo de este punto con un rumbo de N 79°37'20" W y una distancia de 54.490 m. se llega al vértice 101 de coordenadas Y=3°19'7,752.211;
 X=256,477.846; partiendo de este punto con un rumbo de N 72°15'14" W y una distancia de 39.630 m. se llega al vértice 102 de coordenadas Y=3°19'7,764.292;
 X=256,440.096; partiendo de este punto con un rumbo NORTE FRANCO y una distancia de 10.570 m. se llega al vértice 103 de coordenadas Y=3°19'7,774.862;
 X=256,440.096; partiendo de este punto con un rumbo de N 37°15'56" E y una distancia de 43.640 m. se llega al vértice 104 de coordenadas Y=3°19'7,809.593;
 X=256,466.521; partiendo de este punto con un rumbo de N 22°00'00" E y una distancia de 53.760 m. se llega al vértice 105 de coordenadas Y=3°19'7,859.321;
 X=256,486.950; partiendo de este punto con un rumbo de N 4°34'49" W y una distancia de 47.820 m. se llega al vértice 106 de coordenadas Y=3°19'7,906.991;
 X=256,483.131; partiendo de este punto con un rumbo de S 84°24'08" W y una distancia de 38.690 m. se llega al vértice 107 de coordenadas Y=3°19'7,903.217;
 X=256,444.625; partiendo de este punto con un rumbo de S 60°54'22" W y una distancia de 36.940 m. se llega al vértice 108 de coordenadas Y=3°19'7,885.252;
 X=256,412.340; partiendo de este punto con un rumbo de N 59°19'43" W y una distancia de 44.100 m. se llega al vértice 109 de coordenadas Y=3°19'7,907.748;
 X=256,374.409; partiendo de este punto con un rumbo de N 3°34'33" W y una distancia de 12.100 m. se llega al vértice 110 de coordenadas Y=3°19'7,919.829;
 X=256,373.654; partiendo de este punto con un rumbo de N 57°59'40" E y una distancia de 35.610 m. se llega al vértice 111 de coordenadas Y=3°19'7,938.704;
 X=256,403.854; partiendo de este punto con un rumbo de N 17°01'12" W y una distancia de 38.690 m. se llega al vértice 112 de coordenadas Y=3°19'7,975.700;
 X=256,392.529; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°35'59" E y una distancia de 48.160 m. se llega al vértice 113 de coordenadas Y=3°19'8,022.512;
 X=256,403.854; partiendo de este punto con un rumbo de N 38°37'45" E y una distancia de 42.410 m. se llega al vértice 114 de coordenadas Y=3°19'8,055.643;
 X=256,430.330; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°21'11" E y una distancia de 52.080 m. se llega al vértice 115 de coordenadas Y=3°19'8,106.319;
 X=256,442.359; partiendo de este punto con un rumbo de N 68°33'08" E y una distancia de 90.850 m. se llega al vértice 116 de coordenadas Y=3°19'8,139.539;
 X=256,526.920; partiendo de este punto con un rumbo de N 7°24'03" E y una distancia de 30.650 m. se llega al vértice 117 de coordenadas Y=3°19'8,169.941;
 X=256,530.869; partiendo de este punto con un rumbo de N 32°12'25" E y una distancia de 33.670 m. se llega al vértice 118 de coordenadas Y=3°19'8,198.431;
 X=256,548.815; partiendo de este punto con un rumbo de N 53°23'34" E y una distancia de 32.910 m. se llega al vértice 119 de coordenadas Y=3°19'8,218.061;
 X=256,575.240; partiendo de este punto con un rumbo de S 77°32'20" E y una distancia de 26.280 m. se llega al vértice 120 de coordenadas Y=3°19'8,212.390;
 X=256,600.903; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°53'15" E y una distancia de 23.070 m. se llega al vértice 121 de coordenadas Y=3°19'8,234.793;
 X=256,606.442; partiendo de este punto con un rumbo de S 83°09'21" E y una distancia de 26.360 m. se llega al vértice 122 de coordenadas Y=3°19'8,231.651;
 X=256,632.621; partiendo de este punto con un rumbo de N 54°39'23" E y una distancia de 34.190 m. se llega al vértice 123 de coordenadas Y=3°19'8,251.430;
 X=256,660.511; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°33'26" E y una distancia de 29.670 m. se llega al vértice 124 de coordenadas Y=3°19'8,258.831;
 X=256,689.247; partiendo de este punto con un rumbo de N 24°37'24" E y una distancia de 19.930 m. se llega al vértice 125 de coordenadas Y=3°19'8,276.951;
 X=256,697.552; partiendo de este punto con un rumbo de N 48°48'50" E y una distancia de 16.050 m. se llega al vértice 126 de coordenadas Y=3°19'8,287.521;
 X=256,709.632; partiendo de este punto con un rumbo de S 83°53'04" E y una distancia de 21.260 m. se llega al vértice 127 de coordenadas Y=3°19'8,285.256;
 X=256,730.772; partiendo de este punto con un rumbo de S 49°29'40" E y una distancia de 38.320 m. se llega al vértice 128 de coordenadas Y=3°19'8,260.365;
 X=256,759.910; partiendo de este punto con un rumbo de N 86°09'57" E y una distancia de 10.900 m. se llega al vértice 129 de coordenadas Y=3°19'8,291.094;
 X=256,770.788; partiendo de este punto con un rumbo de N 12°54'24" E y una distancia de 37.180 m. se llega al vértice 130 de coordenadas Y=3°19'8,297.336;
 X=256,779.093; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°22'44" E y una distancia de 17.940 m. se llega al vértice 131 de coordenadas Y=3°19'8,301.866;
 X=256,796.458; partiendo de este punto con un rumbo de S 61°55'24" E y una distancia de 12.830 m. se llega al vértice 132 de coordenadas Y=3°19'8,295.825;
 X=256,807.783; partiendo de este punto con un rumbo de S 41°11'18" E y una distancia de 16.050 m. se llega al vértice 133 de coordenadas Y=3°19'8,283.745;
 X=256,818.354; partiendo de este punto con un rumbo de N 28°32'21" E y una distancia de 48.980 m. se llega al vértice 134 de coordenadas Y=3°19'8,326.781;
 X=256,841.759; partiendo de este punto con un rumbo de N 58°09'04" E y una distancia de 32.680 m. se llega al vértice 135 de coordenadas Y=3°19'8,344.030;
 X=256,869.526; partiendo de este punto con un rumbo de S 71°19'41" E y una distancia de 18.500 m. se llega al vértice 136 de coordenadas Y=3°19'8,338.105;
 X=256,887.059; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°10'26" E y una distancia de 26.550 m. se llega al vértice 137 de coordenadas Y=3°19'8,344.900;
 X=256,912.730; partiendo de este punto con un rumbo de N 71°04'14" E y una distancia de 33.200 m. se llega al vértice 138 de coordenadas Y=3°19'8,355.671;
 X=256,944.137; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°56'20" E y una distancia de 32.050 m. se llega al vértice 139 de coordenadas Y=3°19'8,353.959;
 X=256,976.151; partiendo de este punto con un rumbo de N 40°58'15" W y una distancia de 38.000 m. se llega al vértice 140 de coordenadas Y=3°19'8,382.651;
 X=256,951.235; partiendo de este punto con un rumbo general norte y siguiendo el límite que incluye la zona federal marítimo terrestre para llegar al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 387,956-88-42.30 Hectáreas.

**Zona Núcleo "Estero San Rafael"
(Superficie 8-13-75.27 Ha.)**

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3°16'4,000.182; X=292,019.821; partiendo de este punto con un rumbo S38°47'44"E y una distancia de 187.18 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3°16'3,854.290; X=292,137.103; partiendo de este punto con un rumbo de S46°40'12"W y una distancia de 152.39 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3°16'3,749.715; X=292,026.246; partiendo de este punto con un rumbo de S31°10'04"W y una distancia de 164.49 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3°16'3,608.963; X=291,941.112; partiendo de este punto con un rumbo de S57°10'26"W y una distancia de 129.91 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3°16'3,538.540; X=291,831.945; partiendo de este punto con un rumbo de S64°25'15"W y una distancia de 222.79 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3°16'3,442.346; X=291,630.984; partiendo de este punto con un rumbo de S56°23'29"W y una distancia de 61.76 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3°16'3,408.159; X=291,579.544; partiendo de este punto con un rumbo de S54°59'29"W y una distancia de 145.51 m se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3°16'3,324.675; X=291,460.355; partiendo de este punto con un rumbo de N75°12'55"W y una distancia de 31.06 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3°16'3,332.602; X=291,430.323; partiendo de este punto con un rumbo de N17°51'32"E y una distancia de 33.77 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3°16'3,364.751; X=291,440.681; partiendo de este punto con un rumbo de N55°33'13"E y una distancia de 117.79 m se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3°16'3,431.380; X=291,537.823; partiendo de este punto con un rumbo de N46°49'56"E y una distancia de 58.74 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3°16'3,471.573; X=291,580.672; partiendo de este punto con un rumbo de N65°10'06"E y una distancia de 200.53 m se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3°16'3,555.787; X=291,762.664; partiendo de este punto con un rumbo de N43°46'26"E y una distancia de 168.14 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3°16'3,677.198; X=291,878.989; partiendo de este punto con un rumbo de N36°45'22"E y una distancia de 80.03 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3°16'3,741.321; X=291,926.882; partiendo de este punto con un rumbo de N54°00'04"W y una distancia de 33.83 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3°16'3,761.208; X=291,899.509; partiendo de este punto con un rumbo de N78°41'37"W y una distancia de 49.99 m se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3°16'3,771.009; X=291,850.484; partiendo de este punto con un rumbo de N28°07'18"W y una distancia de 33.48 m se llega al vértice 18 de coordenadas Y=3°16'3,800.544; X=291,834.699; partiendo de este punto con un rumbo de N48°36'36"E y una distancia de 70.30 m se llega al vértice 19 de coordenadas Y=3°16'3,847.028; X=291,887.443; partiendo de este punto con un rumbo de N40°50'18"E y una distancia de 202.43 m se llega al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 8-13-75.27 hectáreas.

**Zona Núcleo "Estero La Mona"
(Superficie 105-32-75.12 Ha.)**

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3°19'8,705.556; X=258,132.826; partiendo de este punto con un rumbo de S 10°29'29" E y una distancia de 16.580 m. se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3°19'8,689.248; X=258,135.846; partiendo de este punto con un rumbo de S 22°37'06" W y una distancia de 15.700 m. se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3°19'8,674.751; X=258,129.806; partiendo de este punto con un rumbo de S 37°08'54" W y una distancia de 25.000 m. se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3°19'8,654.819; X=258,114.705; partiendo de este punto con un rumbo de S 60°15'41" W y una distancia de 66.520 m. se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3°19'8,621.822; X=258,056.945; partiendo de este punto con un rumbo de S 63°34'20" W y una distancia de 71.070 m. se llega al vértice 6 de coordenadas Y=3°19'8,590.190; X=257,993.300; partiendo de este punto con un rumbo de S 73°34'25" W y una distancia de 52.800 m. se llega al vértice 7 de coordenadas Y=3°19'8,575.257; X=257,942.648; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°06'59" W y una distancia de 18.700 m. se llega al vértice 8 de coordenadas Y=3°19'8,558.324; X=257,934.710; partiendo de este punto con un rumbo de S 36°52'11" E y una distancia de 15.870 m. se llega al vértice 9 de coordenadas Y=3°19'8,545.624; X=257,944.235; partiendo de este punto con un rumbo de N 81°15'15" E y una distancia de 27.830 m. se llega al vértice 10 de coordenadas Y=3°19'8,549.857; X=257,971.751; partiendo de este punto con un rumbo de N 41°03'20" E y una distancia de 25.450 m. se llega al vértice 11 de coordenadas Y=3°19'8,569.050; X=257,988.468; partiendo de este punto con un rumbo de N 77°39'45" E y una distancia de 39.570 m. se llega al vértice 12 de coordenadas Y=3°19'8,577.505; X=258,027.125; partiendo de este punto con un rumbo de S 42°52'44" E y una distancia de 11.530 m. se llega al vértice 13 de coordenadas Y=3°19'8,569.049; X=258,034.977; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°09'36" W y una distancia de 20.070 m. se llega al vértice 14 de coordenadas Y=3°19'8,550.324; X=258,027.729; partiendo de este punto con un rumbo de S 26°14'59" W y una distancia de 49.160 m. se llega al vértice 15 de coordenadas Y=3°19'8,506.231; X=258,005.985; partiendo de este punto con un rumbo de S 38°39'36" W y una distancia de 42.540 m. se llega al vértice 16 de coordenadas Y=3°19'8,473.010; X=257,979.408; partiendo de este punto con un rumbo de S 1°02'31" E y una distancia de 99.670 m. se llega al vértice 17 de coordenadas Y=3°19'8,373.347; X=257,981.221; partiendo de este punto con un rumbo de S 13°14'23" W y una distancia de 21.090 m. se llega al vértice 18 de

coordenadas Y=3°198,352.810; X=257,976.389; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°00'58" W y una distancia de 39.990 m. se llega al vértice 19 de
coordenadas Y=3°198,316.569; X=257,959.477; partiendo de este punto con un rumbo de S 33°55'00" W y una distancia de 42.210 m. se llega al vértice 20 de
coordenadas Y=3°198,281.536; X=257,935.921; partiendo de este punto con un rumbo de S 56°53'25" W y una distancia de 16.580 m. se llega al vértice 21 de
coordenadas Y=3°198,272.476; X=257,922.028; partiendo de este punto con un rumbo de N 55°37'10" W y una distancia de 13.900 m. se llega al vértice 22 de
coordenadas Y=3°198,280.328; X=257,910.552; partiendo de este punto con un rumbo de N 80°54'21" W y una distancia de 15.290 m. se llega al vértice 23 de
coordenadas Y=3°198,282.745; X=257,895.452; partiendo de este punto con un rumbo de S 44°59'53" W y una distancia de 22.200 m. se llega al vértice 24 de
coordenadas Y=3°198,267.040; X=257,879.748; partiendo de este punto con un rumbo de S 8°07'48" W y una distancia de 17.080 m. se llega al vértice 25 de
coordenadas Y=3°198,250.128; X=257,877.332; partiendo de este punto con un rumbo de S 29°44'36" E y una distancia de 19.470 m. se llega al vértice 26 de
coordenadas Y=3°198,233.215; X=257,886.996; partiendo de este punto con un rumbo de S 16°55'39" W y una distancia de 14.520 m. se llega al vértice 27 de
coordenadas Y=3°198,219.323; X=257,882.768; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°09'16" W y una distancia de 25.280 m. se llega al vértice 28 de
coordenadas Y=3°198,199.994; X=257,866.460; partiendo de este punto con un rumbo de S 6°06'44" W y una distancia de 24.920 m. se llega al vértice 29 de
coordenadas Y=3°198,175.210; X=257,863.806; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°53'13" W y una distancia de 31.930 m. se llega al vértice 30 de
coordenadas Y=3°198,151.069; X=257,842.904; partiendo de este punto con un rumbo de S 79°59'32" W y una distancia de 31.280 m. se llega al vértice 31 de
coordenadas Y=3°198,145.633; X=257,812.099; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°07'04" W y una distancia de 31.250 m. se llega al vértice 32 de
coordenadas Y=3°198,116.474; X=257,800.837; partiendo de este punto con un rumbo de S 9°43'43" W y una distancia de 29.860 m. se llega al vértice 33 de
coordenadas Y=3°198,087.043; X=257,795.791; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°58'18" W y una distancia de 84.090 m. se llega al vértice 34 de
coordenadas Y=3°198,009.054; X=257,764.326; partiendo de este punto con un rumbo de S 8°14'08" W y una distancia de 40.630 m. se llega al vértice 35 de
coordenadas Y=3°197,968.837; X=257,758.505; partiendo de este punto con un rumbo de S 25°03'57" W y una distancia de 38.870 m. se llega al vértice 36 de
coordenadas Y=3°197,933.623; X=257,742.035; partiendo de este punto con un rumbo de S 39°28'15" W y una distancia de 26.600 m. se llega al vértice 37 de
coordenadas Y=3°197,913.086; X=257,725.123; partiendo de este punto con un rumbo de S 16°30'13" W y una distancia de 34.010 m. se llega al vértice 38 de
coordenadas Y=3°197,880.469; X=257,715.459; partiendo de este punto con un rumbo de S 40°29'09" W y una distancia de 32.560 m. se llega al vértice 39 de
coordenadas Y=3°197,855.705; X=257,694.319; partiendo de este punto con un rumbo de S 21°14'58" W y una distancia de 23.330 m. se llega al vértice 40 de
coordenadas Y=3°197,833.960; X=257,685.863; partiendo de este punto con un rumbo de S 44°34'06" W y una distancia de 56.800 m. se llega al vértice 41 de
coordenadas Y=3°197,793.491; X=257,645.999; partiendo de este punto con un rumbo de S 41°48'31" W y una distancia de 48.720 m. se llega al vértice 42 de
coordenadas Y=3°197,757.174; X=257,613.518; partiendo de este punto con un rumbo de S 48°25'32" W y una distancia de 45.390 m. se llega al vértice 43 de
coordenadas Y=3°197,727.050; X=257,579.558; partiendo de este punto con un rumbo de S 62°14'31" W y una distancia de 51.870 m. se llega al vértice 44 de
coordenadas Y=3°197,702.890; X=257,533.653; partiendo de este punto con un rumbo de S 53°26'00" W y una distancia de 90.960 m. se llega al vértice 45 de
coordenadas Y=3°197,648.697; X=257,460.593; partiendo de este punto con un rumbo de S 61°27'46" W y una distancia de 82.530 m. se llega al vértice 46 de
coordenadas Y=3°197,609.269; X=257,388.088; partiendo de este punto con un rumbo de S 76°21'09" W y una distancia de 95.280 m. se llega al vértice 47 de
coordenadas Y=3°197,586.788; X=257,295.498; partiendo de este punto con un rumbo de S 73°44'37" W y una distancia de 107.400 m. se llega al vértice 48 de
coordenadas Y=3°197,556.722; X=257,192.389; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°38'04" W y una distancia de 61.710 m. se llega al vértice 49 de
coordenadas Y=3°197,553.099; X=257,130.780; partiendo de este punto con un rumbo de N 65°19'15" W y una distancia de 24.590 m. se llega al vértice 50 de
coordenadas Y=3°197,563.368; X=257,108.432; partiendo de este punto con un rumbo de N 21°47'01" W y una distancia de 40.610 m. se llega al vértice 51 de
coordenadas Y=3°197,601.079; X=257,093.361; partiendo de este punto con un rumbo de N 9°21'04" E y una distancia de 44.420 m. se llega al vértice 52 de
coordenadas Y=3°197,644.911; X=257,100.579; partiendo de este punto con un rumbo de N 16°52'03" E y una distancia de 18.890 m. se llega al vértice 53 de
coordenadas Y=3°197,662.991; X=257,106.061; partiendo de este punto con un rumbo de S 85°13'51" W y una distancia de 53.070 m. se llega al vértice 54 de
coordenadas Y=3°197,658.578; X=257,053.165; partiendo de este punto con un rumbo de S 66°53'14" W y una distancia de 69.630 m. se llega al vértice 55 de
coordenadas Y=3°197,631.243; X=256,989.118; partiendo de este punto con un rumbo de N 69°11'31" W y una distancia de 42.940 m. se llega al vértice 56 de
coordenadas Y=3°197,646.499; X=256,948.973; partiendo de este punto con un rumbo de S 68°29'54" W y una distancia de 26.770 m. se llega al vértice 57 de
coordenadas Y=3°197,636.684; X=256,924.058; partiendo de este punto con un rumbo de N 64°21'23" W y una distancia de 20.930 m. se llega al vértice 58 de
coordenadas Y=3°197,645.745; X=256,905.183; partiendo de este punto con un rumbo de N 3°41'28" E y una distancia de 23.450 m. se llega al vértice 59 de
coordenadas Y=3°197,669.150; X=256,906.693; partiendo de este punto con un rumbo de N 57°15'46" E y una distancia de 25.130 m. se llega al vértice 60 de
coordenadas Y=3°197,682.741; X=256,927.833; partiendo de este punto con un rumbo de N 9°45'08" W y una distancia de 28.340 m. se llega al vértice 61 de
coordenadas Y=3°197,710.680; X=256,923.031; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°38'02" W y una distancia de 46.680 m. se llega al vértice 62 de
coordenadas Y=3°197,707.939; X=256,876.426; partiendo de este punto con un rumbo de S 39°23'58" W y una distancia de 73.640 m. se llega al vértice 63 de
coordenadas Y=3°197,651.031; X=256,829.682; partiendo de este punto con un rumbo de S 24°43'15" W y una distancia de 51.490 m. se llega al vértice 64 de
coordenadas Y=3°197,604.258; X=256,808.148; partiendo de este punto con un rumbo de N 85°01'44" W y una distancia de 109.940 m. se llega al vértice 65 de
coordenadas Y=3°197,613.785; X=256,698.613; partiendo de este punto con un rumbo de N 33°26'06" W y una distancia de 69.060 m. se llega al vértice 66 de
coordenadas Y=3°197,671.420; X=256,660.559; partiendo de este punto con un rumbo de S 84°53'52" W y una distancia de 42.440 m. se llega al vértice 67 de
coordenadas Y=3°197,667.645; X=256,618.278; partiendo de este punto con un rumbo de N 20°29'26" E y una distancia de 61.690 m. se llega al vértice 68 de
coordenadas Y=3°197,725.440; X=256,639.876; partiendo de este punto con un rumbo de N 4°06'03" E y una distancia de 14.720 m. se llega al vértice 69 de
coordenadas Y=3°197,740.127; X=256,640.929; partiendo de este punto con un rumbo de N 83°39'29" W y una distancia de 34.180 m. se llega al vértice 70 de
coordenadas Y=3°197,743.903; X=256,606.953; partiendo de este punto con un rumbo de N 23°13'05" W y una distancia de 26.550 m. se llega al vértice 71 de
coordenadas Y=3°197,768.303; X=256,596.486; partiendo de este punto con un rumbo de S 87°47'37" W y una distancia de 25.790 m. se llega al vértice 72 de
coordenadas Y=3°197,767.310; X=256,570.712; partiendo de este punto con un rumbo de S 47°36'02" W y una distancia de 23.510 m. se llega al vértice 73 de
coordenadas Y=3°197,751.454; X=256,553.347; partiendo de este punto con un rumbo de S 67°31'14" W y una distancia de 23.690 m. se llega al vértice 74 de
coordenadas Y=3°197,742.394; X=256,531.452; partiendo de este punto con un rumbo de N 79°37'20" W y una distancia de 54.490 m. se llega al vértice 75 de
coordenadas Y=3°197,752.211; X=256,477.846; partiendo de este punto con un rumbo de N 72°15'14" W y una distancia de 39.630 m. se llega al vértice 76 de
coordenadas Y=3°197,764.292; X=256,440.096; partiendo de este punto con un rumbo NORTE FRANCO y una distancia de 10.570 m. se llega al vértice 77 de
coordenadas Y=3°197,774.862; X=256,440.096; partiendo de este punto con un rumbo de N 37°15'56" E y una distancia de 43.640 m. se llega al vértice 78 de
coordenadas Y=3°197,809.593; X=256,466.521; partiendo de este punto con un rumbo de N 22°20'00" E y una distancia de 53.760 m. se llega al vértice 79 de
coordenadas Y=3°197,859.321; X=256,486.950; partiendo de este punto con un rumbo de N 4°34'49" W y una distancia de 47.820 m. se llega al vértice 80 de
coordenadas Y=3°197,906.991; X=256,483.131; partiendo de este punto con un rumbo de S 84°24'08" W y una distancia de 38.690 m. se llega al vértice 81 de
coordenadas Y=3°197,903.217; X=256,444.625; partiendo de este punto con un rumbo de S 60°54'22" W y una distancia de 36.940 m. se llega al vértice 82 de
coordenadas Y=3°197,885.252; X=256,412.340; partiendo de este punto con un rumbo de N 59°19'43" W y una distancia de 44.100 m. se llega al vértice 83 de
coordenadas Y=3°197,907.748; X=256,374.409; partiendo de este punto con un rumbo de N 3°34'33" W y una distancia de 12.100 m. se llega al vértice 84 de
coordenadas Y=3°197,919.829; X=256,373.654; partiendo de este punto con un rumbo de N 57°59'40" E y una distancia de 35.610 m. se llega al vértice 85 de
coordenadas Y=3°197,938.704; X=256,403.854; partiendo de este punto con un rumbo de N 17°01'12" W y una distancia de 38.690 m. se llega al vértice 86 de
coordenadas Y=3°197,975.700; X=256,392.529; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°35'59" E y una distancia de 48.160 m. se llega al vértice 87 de
coordenadas Y=3°198,022.512; X=256,403.854; partiendo de este punto con un rumbo de N 38°37'45" E y una distancia de 42.410 m. se llega al vértice 88 de
coordenadas Y=3°198,055.643; X=256,430.330; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°21'11" E y una distancia de 52.080 m. se llega al vértice 89 de
coordenadas Y=3°198,106.319; X=256,442.359; partiendo de este punto con un rumbo de N 68°33'08" E y una distancia de 90.850 m. se llega al vértice 90 de
coordenadas Y=3°198,139.539; X=256,526.920; partiendo de este punto con un rumbo de N 7°24'03" E y una distancia de 30.650 m. se llega al vértice 91 de
coordenadas Y=3°198,169.941; X=256,530.869; partiendo de este punto con un rumbo de N 32°12'25" E y una distancia de 33.670 m. se llega al vértice 92 de
coordenadas Y=3°198,198.431; X=256,548.815; partiendo de este punto con un rumbo de N 53°23'34" E y una distancia de 32.910 m. se llega al vértice 93 de
coordenadas Y=3°198,218.061; X=256,575.240; partiendo de este punto con un rumbo de S 77°32'20" E y una distancia de 26.280 m. se llega al vértice 94 de
coordenadas Y=3°198,212.390; X=256,600.903; partiendo de este punto con un rumbo de N 13°53'15" E y una distancia de 23.070 m. se llega al vértice 95 de
coordenadas Y=3°198,234.793; X=256,606.442; partiendo de este punto con un rumbo de S 83°09'21" E y una distancia de 26.360 m. se llega al vértice 96 de
coordenadas Y=3°198,231.651; X=256,632.621; partiendo de este punto con un rumbo de N 54°39'23" E y una distancia de 34.190 m. se llega al vértice 97 de
coordenadas Y=3°198,251.430; X=256,660.511; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°33'26" E y una distancia de 29.670 m. se llega al vértice 98 de
coordenadas Y=3°198,258.831; X=256,689.247; partiendo de este punto con un rumbo de N 24°37'24" E y una distancia de 19.930 m. se llega al vértice 99 de
coordenadas Y=3°198,276.951; X=256,697.552; partiendo de este punto con un rumbo de N 48°48'50" E y una distancia de 16.050 m. se llega al vértice 100 de
coordenadas Y=3°198,287.521; X=256,709.632; partiendo de este punto con un rumbo de S 83°53'04" E y una distancia de 21.260 m. se llega al vértice 101 de
coordenadas Y=3°198,285.256; X=256,730.772; partiendo de este punto con un rumbo de S 49°29'40" E y una distancia de 38.320 m. se llega al vértice 102 de
coordenadas Y=3°198,260.365; X=256,759.910; partiendo de este punto con un rumbo de N 86°09'57" E y una distancia de 10.900 m. se llega al vértice 103 de
coordenadas Y=3°198,261.094; X=256,770.788; partiendo de este punto con un rumbo de N 12°54'24" E y una distancia de 37.180 m. se llega al vértice 104 de
coordenadas Y=3°198,297.336; X=256,779.093; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°22'44" E y una distancia de 19.940 m. se llega al vértice 105 de
coordenadas Y=3°198,301.866; X=256,796.458; partiendo de este punto con un rumbo de S 61°55'24" E y una distancia de 12.830 m. se llega al vértice 106 de
coordenadas Y=3°198,295.825; X=256,807.783; partiendo de este punto con un rumbo de S 41°11'18" E y una distancia de 16.850 m. se llega al vértice 107 de
coordenadas Y=3°198,283.745; X=256,818.354; partiendo de este punto con un rumbo de N 28°32'21" E y una distancia de 46.980 m. se llega al vértice 108 de
coordenadas Y=3°198,326.781; X=256,841.759; partiendo de este punto con un rumbo de N 58°09'04" E y una distancia de 32.680 m. se llega al vértice 109 de
coordenadas Y=3°198,344.030; X=256,869.526; partiendo de este punto con un rumbo de S 71°19'41" E y una distancia de 18.500 m. se llega al vértice 110 de
coordenadas Y=3°198,338.105; X=256,887.059; partiendo de este punto con un rumbo de N 75°10'26" E y una distancia de 26.550 m. se llega al vértice 111 de
coordenadas Y=3°198,344.900; X=256,912.730; partiendo de este punto con un rumbo de N 71°04'14" E y una distancia de 33.200 m. se llega al vértice 112 de
coordenadas Y=3°198,355.671; X=256,944.137; partiendo de este punto con un rumbo de S 86°56'20" E y una distancia de 32.050 m. se llega al vértice 113 de
coordenadas Y=3°198,353.959; X=256,976.151; partiendo de este punto con un rumbo de N 40°58'15" W y una distancia de 38.000 m. se llega al vértice 114 de

coordenadas Y=3'198,382.651; X=256,951.235; partiendo de este punto con un rumbo NORESTE y una distancia aproximada de 1,225.00 m. se continua por la línea de costa hasta llegar al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 105-32-75.12 hectáreas.

Zona Núcleo "Ensenada los Choros"
(Superficie 43-83-53.81 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'192,346.480; X=279,881.413 partiendo de este punto con un rumbo N00°30'41"W y una distancia de 145.70 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'192,492.176; X=279,880.112 partiendo de este punto con un rumbo de S86°32'59"E y una distancia de 970.93 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'192,433.747; X=280,849.285; partiendo de este punto con un rumbo de S56°50'21"E y una distancia de 758.38 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'192,018.918; X=281,484.158 partiendo de este punto con un rumbo de S00°15'05"W y una distancia de 149.96 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=3'191,868.950; X=281,483.500; partiendo de este punto se continua por la línea de costa incluyendo la zona federal marítimo terrestre hasta llegar al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 43-83-53.81 hectáreas.

Zona Núcleo "Campo Polilla"
(Superficie 20-89-27.28 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'219,516.804; X=254,512.368; partiendo de este punto con un rumbo sensiblemente al Sureste y una distancia de 950.00 m y siguiendo la línea de costa se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'219,182.339; X=255,059.004; partiendo de este punto con un rumbo de S44°58'08"W y una distancia de 506.57 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=3'218,823.945; X=254,700.998; partiendo de este punto con un rumbo de N57°21'24"W y una distancia de 582.98 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=3'219,138.411; X=254,210.098; partiendo de este punto con un rumbo de N38°37'07"E y una distancia de 484.30 m se llega al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 20-89-27.28 hectáreas.

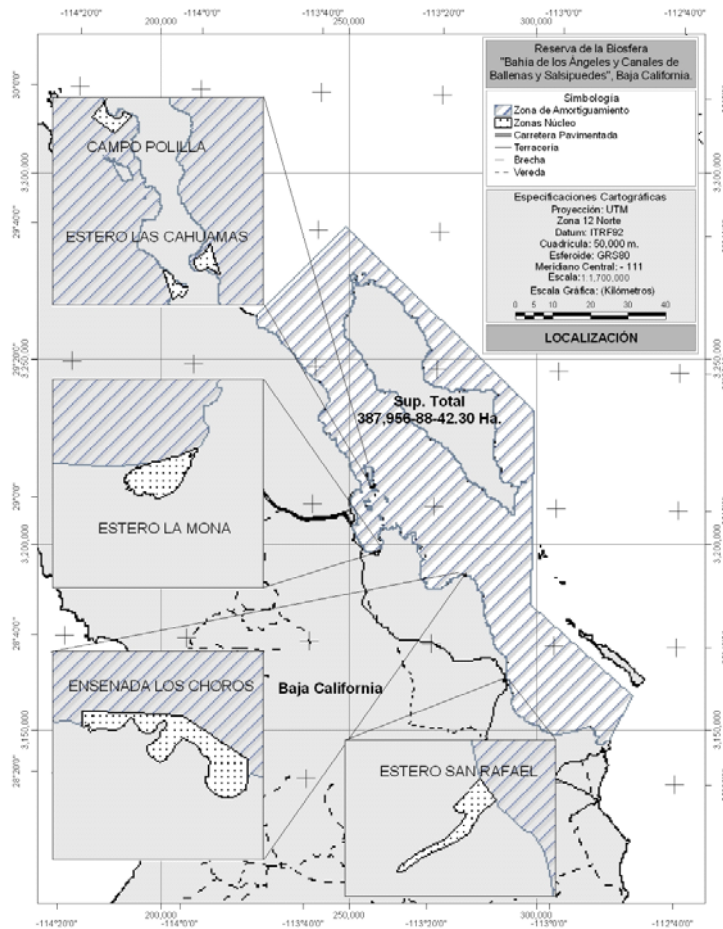
Zona Núcleo "El Estero de las Caguamas Este"
(Superficie 15-78-74.62 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'216,497.778; X=256,654.712; partiendo de este punto con un rumbo S17°58'39"E y una distancia de 684.38 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'215,846.805; X=256,865.945; partiendo de este punto con un rumbo ligeramente al Noroeste y una distancia de 1,250.00 m y siguiendo por la línea de costa se llega al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 15-78-74.62 hectáreas.

Zona Núcleo "El Estero de las Caguamas Oeste"
(Superficie 12-93-68.27 Ha.)

El polígono se inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=3'215,927.550; X=255,694.367; partiendo de este punto con un rumbo ligeramente al Sureste y una distancia de 1,206.00 m y siguiendo por la línea de costa se llega al vértice 2 de coordenadas Y=3'215,320.520; X=255,894.430; partiendo de este punto con un rumbo N18°14'26"W y una distancia de 639.14 m se llega al vértice 1 donde cierra la poligonal con una superficie de 12-93-68.27 hectáreas.

Las coordenadas de los polígonos antes descritos se encuentran en formato Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona Norte 12 con un Elipsoide GRS80 y un Datum Horizontal ITRF92.



El plano de ubicación que se contiene en la presente Declaratoria es con fines eminentemente de referencia geográfica y sin valor cartográfico.

El plano oficial de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes que contiene la descripción limítrofe analítico-topohidrográfica del polígono general que se describe en este Decreto, obra en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, código postal 14210, Distrito Federal, y en la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Baja California, ubicada en avenida Pioneros 1005, primer nivel, cuerpo "A", Palacio Federal, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Marina, será la encargada de administrar, manejar y preservar los ecosistemas y sus elementos en la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de ésta se ajusten a los propósitos de la presente Declaratoria.

En la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de manejo y administración del área natural protegida, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá coordinarse con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en lo relativo a las actividades pesqueras.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Marina, promoverá la celebración de bases o acuerdos de coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal y, en su caso, con el Gobierno del Estado de Baja California, así como de concertación con los sectores social y privado, para cumplir con lo previsto en este Decreto. En dichos instrumentos se establecerá, por lo menos, lo siguiente:

- I. La forma en que el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Baja California y los sectores social y privado pudieran participar en la administración de la reserva de la biosfera;
- II. La coordinación de las políticas federales aplicables en la reserva de la biosfera;
- III. La determinación de acciones para llevar a cabo el ordenamiento ecológico territorial aplicable al área natural protegida;
- IV. La elaboración del programa de manejo de la reserva de la biosfera, con la formulación de compromisos para su ejecución;
- V. El origen y el destino de los recursos financieros para la administración de la reserva de la biosfera;
- VI. Las formas como se llevarán a cabo la investigación, experimentación y monitoreo en la reserva de la biosfera;
- VII. Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico regional, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en la reserva de la biosfera;
- VIII. Los esquemas de participación de las comunidades asentadas en las inmediaciones de la reserva de la biosfera, de los productores y los grupos sociales, científicos y académicos, y
- IX. El desarrollo de acciones, obras e inversiones necesarias para la consecución de los objetivos de protección, conservación y vigilancia del área, en particular aquéllas tendientes a evitar la contaminación de la zona marina, las aguas superficiales, acuíferos y suelos, así como el mantenimiento del régimen hidrodinámico de los cuerpos de agua.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formulará el programa de manejo de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, dando la participación que corresponda a las secretarías de Marina, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a otras dependencias de la Administración Pública Federal competentes, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas y demás personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables.

Dicho programa deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Los objetivos específicos de la reserva de la biosfera;
- II. El inventario de especies de flora y fauna conocidas en el área natural protegida, su estatus de protección y las medidas necesarias para su conservación;
- III. La descripción de las características físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales de la reserva de la biosfera, en el contexto nacional, regional y local;

- IV. Las reglas administrativas a que se sujetará el aprovechamiento de la flora y fauna silvestre, así como los lineamientos relativos a la protección de los ecosistemas y a la prevención de la contaminación del suelo y de las aguas;
- V. Las acciones a realizar por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el corto, mediano y largo plazos. Dichas acciones comprenderán la investigación, uso de recursos, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control;
- VI. La previsión de las acciones y lineamientos de coordinación, a fin de que exista la debida congruencia con los objetivos del presente Decreto y otros programas a cargo de las demás dependencias de la Administración Pública Federal;
- VII. La subzonificación del área, de acuerdo con lo establecido en la presente Declaratoria;
- VIII. Las reglas administrativas a que se sujetará la realización de las actividades pesqueras, turísticas, científicas y demás actividades productivas, para un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la especificación del uso de los equipos y métodos a utilizar, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, y
- IX. Las posibles fuentes de financiamiento para la administración de la reserva de la biosfera.

El programa de manejo a que se refiere el presente artículo será elaborado conforme a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, la presente Declaratoria y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO QUINTO.- El aprovechamiento de los recursos pesqueros dentro de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, se realizará atendiendo lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus reglamentos, la Ley de Pesca y su Reglamento, esta Declaratoria, el programa de manejo y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como los lineamientos, criterios, estrategias y demás previsiones que para la conservación, protección y aprovechamiento sustentable establezcan conjuntamente las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTÍCULO SEXTO.- Con la finalidad de fomentar la conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular de especies endémicas, sujetas a protección especial, amenazadas o en peligro de extinción, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios técnicos y socioeconómicos que al efecto se elaboren, establecerá las limitaciones al aprovechamiento de las poblaciones de vida silvestre terrestres y acuáticas, incluyendo las vedas y su modificación o levantamiento y, en su caso, promoverá lo conducente para el establecimiento de las correspondientes en materia de pesca y de agua ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las zonas núcleo de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes estarán integradas por las subzonas de protección y de uso restringido.

ARTÍCULO OCTAVO.- En las zonas núcleo sólo podrán realizarse actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, monitoreo del ambiente, de investigación y colecta científicas, de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental, todas ellas previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con la subzonificación correspondiente.

ARTÍCULO NOVENO.- En las zonas núcleo de la reserva de la biosfera queda prohibido:

- I. Verter o descargar desechos o cualquier otro tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante;
- II. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos;
- III. Realizar actividades cinegéticas, o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestre;
- IV. Introducir especies y poblaciones exóticas, y
- V. Las demás actividades señaladas en las fracciones IV, VIII, IX y X del artículo décimo primero.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La zona de amortiguamiento estará integrada por subzonas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de uso público.

De conformidad con lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones jurídicas aplicables, la autoridad competente podrá autorizar en dichas subzonas la realización de actividades productivas, así como la instalación de campamentos temporales en la zona federal marítimo terrestre, siempre y cuando sean compatibles con los objetivos previstos en la presente Declaratoria, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

Tales autorizaciones se concederán en forma preferente a los integrantes de las comunidades asentadas en las inmediaciones de la reserva de la biosfera.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Dentro de la zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes queda prohibido:

- I. Tirar o abandonar residuos sólidos, al suelo o al mar;
- II. Verter o descargar cualquier tipo de residuos líquidos como aceites, grasas, combustibles o cualquier otro tipo de contaminante; así como aguas residuales que no cumplan con los lineamientos establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas, al suelo o al mar;
- III. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar las corrientes marinas;
- IV. Modificar la línea de costa, remover o modificar playas arenosas o rocosas y dunas costeras, así como generar la suspensión de sedimentos que provoquen áreas fangosas o limosas;
- V. Realizar actividades de pesca, sin autorización que en su caso se requiera de la autoridad correspondiente;
- VI. Utilizar métodos o artes de pesca que alteren el lecho marino;
- VII. Introducir especies o poblaciones exóticas o transgénicas, sin autorización de la autoridad correspondiente;
- VIII. Realizar obras o actividades de exploración o explotación de recursos mineros, sin las autorizaciones que en materia ambiental se requieran;
- IX. Construir confinamientos para materiales peligrosos, y
- X. Usar explosivos sin la autorización de la autoridad correspondiente.

Para las autorizaciones a que se refiere el presente artículo, la unidad administrativa correspondiente deberá contar con la opinión previa de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y, en todo caso, las autoridades competentes deberán observar los plazos de respuesta previstos en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Los usuarios y usufructuarios de tierras y aguas comprendidas dentro de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, estarán sujetos a las modalidades que se establecen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, y en la presente Declaratoria. Por tanto, estarán obligados a llevar a cabo sus actividades conforme a los criterios de preservación y conservación de los ecosistemas y sus elementos establecidos en este instrumento y deberán respetar las previsiones contenidas en el programa de manejo, en el programa de ordenamiento ecológico territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Las autorizaciones, concesiones o permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales en la Reserva de la Biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, así como el tránsito de embarcaciones en la zona o la realización de cualquier obra o actividad pública o privada que se pretenda realizar dentro del mismo, deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en este Decreto, el programa de manejo del área y las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, quienes pretendan realizar obras o actividades deberán contar, en su caso y previamente a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, independientemente de los demás permisos, licencias y autorizaciones que deban expedir otras autoridades conforme a las disposiciones jurídicas que correspondan.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La inspección y vigilancia en la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes queda a cargo de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Marina, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor de 180 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente declaratoria, promoverá su inscripción en el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, elaborará el programa de manejo de la reserva de la biosfera Bahía de los Ángeles, canales

de Ballenas y Salsipuedes en un plazo no mayor de 365 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de junio de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.